Adriana María Collantes Guzmán, Analista I en mi calidad de supervisora del Contrato No.32-003-2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		IMC-32-003-2025	
Contrato No.:	32-003-2025	**Fecha de suscripción:**	2/09/2025
Objeto:	Compra de las dotaciones de Ley para un funcionario de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2025.		
Contratista:	Confecciones y Distribuciones Peñaloza Sociedad por Acciones Simplificada.		
NIT o CC contratista	901168389		
Valor del contrato:	$1.412.849,25	**Vigencia[1] 2025**	$1.412.849,25
		Vigencia futura <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
		Vigencia futura <año>	No Aplica
Adición valor:	No Aplica	NO Aplica	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Reducción valor:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Valor definitivo del contrato:			$1.412.849,25
Plazo de ejecución del contrato:	20 días calendario	**Fecha de acta inicio:**	22/09/2025
		Fecha de terminación inicial:	14/10/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	No Aplica
		Fecha de terminación:	No Aplica
Plazo cláusula de supervivencia:	No Aplica	**Fecha inicio:**	No Aplica
		Fecha de terminación:	No Aplica
Garantía de Cumplimiento No.	14-44-1012435563	**Aseguradora:**	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	7/05/2026	**NIT aseguradora:**	Seguros del Estado
Otras modificaciones:	No Aplica		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1-32-757-201-002136 de 11 de septiembre 2025 la Directora Seccional de Impuestos asignó la función de Supervisor a Adriana María Collantes Guzmán, Analista I de la División de Talento Humano. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 11 de septiembre de 2025 y se encuentra publicado en SECOP II.		
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)		

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
14-44-101243563	Seguros del Estado S.A.	cumplimiento	10% $141.284,93	2/09/2026	22/06/2026
14-44-101243563	Seguros del Estado S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% $141.284,93	2/09/2026	22/09/2026

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la entrega de los bienes objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que las obligaciones ambientales postcontractuales fueron cumplidas en el periodo objeto del informe.

En constancia, se firma en Bogotá a los 15/05/2026

SUPERVISOR
Adriana María Collantes Guzmán
Analista I
División de Talento Humano

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos